

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2013/00237-00

Al Despacho del señor juez, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A FAVOR de los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS MARÍA JAIMES; LA SEÑORA ANA BELÉN LEÓN DE TARAZONA y LA SEÑORA NATHALIE CABALLERO LEON y **A CARGO** del demandante JOSÉ SALOMÓN TARAZONA; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 390.621
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL	\$ 1.268.424

Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

A.R.R.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. 10 de julio de 2020.</p> <p>LA SECRETARIA</p> <p></p> <p>LIGIA MUÑOZ LASPRILLA</p>
--